

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Octubre 17 de 2013

Doctora:

NUBIA SUAREZ RANGEL

Secretaria General

Concejo de Bucaramanga

Cordial saludo:

La Administración Municipal de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Desarrollo Social, en ejecución de los Subprogramas Primera Infancia Niñez y Adolescencia y Jóvenes con Desarrollo y Oportunidades apoya desde su competencia la gestión con la población objeto propuesta en la proposición # 028 del honorable Concejo de Bucaramanga al que se da respuesta por parte de este despacho.

La Secretaria de Desarrollo Social apoya el Decreto 034 del 2012 propuesto por el señor alcalde Luis Francisco Bohórquez Pedraza que busca **proteger la vida e integridad de los jóvenes (MENORES DE 18AÑOS), con el fin de disminuir los índices delincuenciales en horarios nocturnos y evitar la exposición de esta población al consumo de alcohol y SPA. Restringir la permanencia o circulación de niños, niñas y adolescentes menores de dieciocho (18) años** cuando se encuentren sin la compañía de sus padres, representante legal o familiares adultos responsables en plazas, parques, andenes, calles, puentes, miradores, vías peatonales y demás lugares considerados de uso público, **en el horario de 11:00 p.m. a 5:00 a.m. del día siguiente**, de lunes a domingo con el equipo psicosocial acompañando la recepción de los adolescentes que desacatan este decreto, además se realiza un proceso de visitas domiciliarias con los adolescentes reincidentes, complementario a esto se proyecta una serie de talleres como parte de la medida pedagógica dirigida a los padres de familia de estos adolescentes, con temas como manejo adecuado de la autoridad comunicación entre otros. El **“TOQUE DE QUEDA”** presenta su evolución desde el año 2012 hasta octubre de 2013 así:

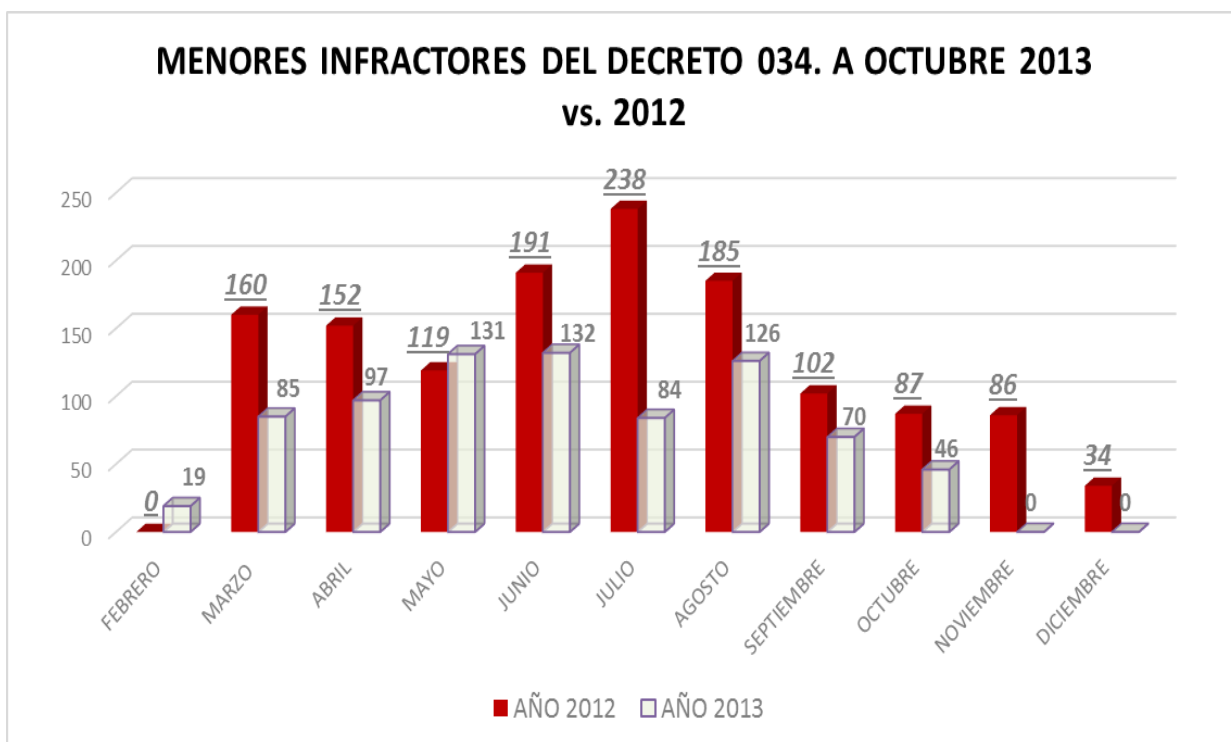


RESPUESTA A PROPOSICION 028 DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE BUCARAMANGA

Tabla comparativa número de menores infractores de la norma año 2012 vs. 2013 y su diferencia:

MESES	AÑO 2012	AÑO 2013	DIFERENCIA
FEBRERO	0	19	-19
MARZO	160	85	75
ABRIL	152	97	55
MAYO	119	131	-12
JUNIO	191	132	59
JULIO	238	84	154
AGOSTO	185	126	59
SEPTIEMBRE	102	70	32
OCTUBRE	87	46	41
NOVIEMBRE	86	0	86
DICIEMBRE	34	0	34
TOTAL	1354	790	564



Como se observa en la gráfica el número de menores infractores del decreto 034 a octubre de 2013 ha disminuido comparativamente con el año 2012 lo que evidencia el impacto positivo que protege la vida e integridad a los menores de 18 años en el horario de 11pm a 5am.



RESPUESTA A PROPOSICION 028 DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE BUCARAMANGA

El equipo psicosocial de la Secretaría de Desarrollo que acompaña la implementación de la medida preventiva, ha participado en algunos operativos a chiquitecas, realizados por las diferentes instituciones encargadas como son: Secretaría del Interior, Bomberos, Policía de Infancia y Adolescencia, Secretaría de Salud, entre otros.

Según los datos del acompañamiento a estos operativos en establecimientos públicos se presenta la gráfica de establecimientos visitados vs. Establecimientos sellados por encontrarse menores en estos sitios así:

	2012		2013	
	VISITADOS 2012	SELLADOS 2012	VISITADOS 2013	SELLADOS 2013
ESTABLECIMIENTOS VISITADOS	185	16	139	20



De 6 a 17 años se desarrollan programas encaminados a la promoción de hábitos saludables, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, expulsión a calle, explotación sexual y comercial, consumo de sustancias psicoactivas, y espacios formativos para la promoción de la sexualidad responsable y prevención del embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual en asocio con organizaciones como Ciudad del Niño, Refugio San José, Fundación Colombianitos, Niños de Papel y con el equipo interdisciplinario conformado por psicólogas,

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE BUCARAMANGA

trabajadores sociales, contratados por la Alcaldía de Bucaramanga que intervienen en las escuelas y colegios de la ciudad, a través de Talleres lúdico –pedagógicos sobre prevención de abuso sexual, dirigidos a niños y niñas, y a **padres de familia**, de igual forma se realizan talleres encaminados a promover la sexualidad responsable, temáticas que son abordadas desde el modelo de habilidades para la vida como un enfoque educativo centrado en la formación en diez destrezas útiles para **afrentar las exigencias y desafíos de la vida diaria**. Son competencias de naturaleza *psicosocial* que pueden aplicarse en diversas áreas, aportando específicamente sobre la prevención de factores de riesgo psicosociales, promoción de la convivencia y desarrollo humano, además, se ha involucrado un taller para la sensibilización e identificación de trabajo infantil. Las comunas intervenidas son: 4, 5, 7, 9, 10, 11 y 17.

Con la fundación Estructurar se atienden 82 niños en trabajo infantil con jornadas extraescolares para el aprovechamiento de tiempo libre.

Total de Niños, Niñas y adolescentes sensibilizados: **4433**.

8. Dentro del ámbito nacional existe la Ley 1622 del 29 de abril de 2013, que deroga las disposiciones adoptadas en la Ley 375 de 1997. Con base en lo anterior, ¿cuáles son los lineamientos que se adoptarán en el Municipio de Bucaramanga desde la dependencia que dirige, que permitan materializar las políticas y lineamientos establecidos en este nuevo Estatuto de la Ciudadanía Juvenil?

Este despacho trabaja se encuentra definiendo los lineamientos en el periodo que indica la ley (un año) para establecer los mecanismos necesarios para la total implementación de la ley, complementario a esto se trabaja para la adopción de la política pública de juventud con base en la ley 1622 articulada con el INDERBU apoyando por las diferentes instituciones. Por otro lado está próximo a radicar el decreto que instaura y reglamenta “**la red de la juventud**” con base en el nuevo estatuto de ciudadanía juvenil.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA OLIVEROS URIBE

Secretaria de Desarrollo Social

P/ **Nora Sánchez** CPS infancia

P/ **Pedro Quintero** CPS Jóvenes

E/ **Javier Vargas** CPS



RESPUESTA A PROPOSICION 028 DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA